CONTRATO No. 90-011-2022

SONIA CRISTINA URIBE VASQUEZ actuando como ordenadora del gasto y delegada para suscribir la presente acta de liquidación de los contratos celebrados por la DIAN según la Resolución No. 000089 del 03 de septiembre de 2021, y por otra parte **PEDRO ALEXANDER RIVEROS ROJAS** identificado como aparece al pie de su firma, en calidad de representante legal del contratista ORIENTAR CONSULTORES S.A.S, con NIT:901.099.024-0; acordamos liquidar el contrato No. 90-011-2022, previas las siguientes

CONSTANCIAS

1. **INFORMACION GENERAL.** Que dentro los aspectos significativos del contrato, se relaciona a continuación la siguiente información, así:

Contrato No.:	90-011-2022	**Fecha de suscripción:**	02 de junio de 2022
Objeto:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA LAS PUERTAS ELECTROMECANICAS Y/O PUERTAS DE GARAGE, UBICADOS EN LAS SEDES DE LA UAE-DIAN EN MEDELLIN		
Contratista:	ORIENTAR CONSULTORES S.A.S- NIT: 901.099.024-0		
Valor del contrato:	$ 13.000.000	**Plazo del contrato:**	192 días
Fecha de acta inicio:	21 de junio de 2022	**Fecha de terminación inicial:**	31 de diciembre de 2022
Fecha aprobación de garantías:	16 de junio de 2022		
CDP:	2922 por $13.000.000	**Fecha CDP:**	04 de mayo de 2022
CRP:	30022 por $13.000.000	**Fecha CRP:**	09 de junio de 2022
Modificaciones contractuales:	NINGUNA		
Valor de la adición del contrato:	No aplica	**Valor final del contrato:**	$13.000.000
Prorroga:	No aplica	**Fecha de terminación del contrato:**	31 de diciembre de 2022
Fecha finalización:	31 de diciembre de 2022		
Nombre del Supervisor y periodos	Supervisor DIONY ROBINSON VARELA QUINTERO, Comunicación de designación supervisión 21 de junio de 2022. Periodo: 21 de junio al 31 de diciembre de 2022 Actividades asignadas: legales; administrativas; Técnicas y/o ambientales; y financieras y/o contables.		

2. **ESTADO FINANCIERO.** A la fecha de presentación del informe final de supervisión se ha efectuado el pago de las siguientes sumas de dinero, según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
256334322	25-08-2022	$1.071.000
258311922	25-08-2022	$ 535.500
302706022	26-09-2022	$3.214.190
341672322	27-10-2022	$1.642.200
374825622	24-11-2022	$3.819.900
426760522	22-12-2022	$2.698.920
TOTAL		**$12.981.710**

Forma parte integral de este documento, la certificación de pagos expedida por el área de pagaduría financiera de la División Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional de Aduanas de Medellín.

3. **BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO.** De conformidad con lo dispuesto en el informe final de supervisión y las certificaciones emitidas por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

Valor total del contrato más adiciones:	$13.000.000
Valor total ejecutado:	$12.981.710
Valor total pagos efectuados:	$12.981.710
Saldo a favor del contratista:	**$ 0**
Saldo a favor de la DIAN	**$ 18.290**

A la fecha además existe un saldo a liberar por la suma de **DIEZ Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS ($18.290)** según informe final del supervisor, de fecha 05 *de MAYO de 2023*.

4. **ESTADO DE LAS GARANTÍAS:** Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Entidad que emite	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
21-46-101048548	Seguros del Estado	Cumplimiento	20 % / $ 2.600.000.00	02/06/2022	30/06/2023
		Pago de salarios y prestaciones sociales	10 % / $ 1.300.000.00	02/06/2022	31/12/2025
		Estabilidad y calidad de la obra	20 % / $ 2.600.000.00	02/06/2022	31/12/2023
		Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	30% / $ 3.900.000.00	02/06/2022	31/12/2024

5. **CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.** El Supervisor del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual y las obligaciones derivadas, plasmado en cada uno de los informes de actividades presentado por el contratista y aprobado por el Supervisor, y en el informe final de supervisión.

 Así mismo, el Supervisor deja constancia del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y los documentos que reposan en la carpeta contractual.

6. **INDEMNIDAD.** En forma adicional, el Contratista se obliga a responder frente a la DIAN y/o terceros, en el evento de cualquier reclamación presentada, por razón de las actividades realizadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación.

7. **DOCUMENTOS PARA LA LIQUIDACION.** Para la elaboración de la presente acta, se tuvo en cuenta los documentos del expediente contractual y el informe final de supervisión. Los documentos relacionados anteriormente hacen parte integral de la presente liquidación. Esta información se toma como cierta en virtud del principio de buena fe.

 Se anexan a la presente liquidación, los siguientes documentos:

 - Informe final del Supervisor
 - Copia garantías citadas constituidas o ampliadas para la presente liquidación
 - Anexo I. Lista de chequeo final de Obligaciones.
 - Anexo II. Lista de chequeo consolidada de la Matriz de riesgo.
 - Anexo III. Lista de chequeo final de Control de documentos.
 - Todos los documentos producidos en ejercicio de la Supervisión.

8. **RECOMENDACIÓN DEL SUPERVISOR.** El supervisor del contrato, en cumplimiento de los deberes establecidos para los supervisores en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta de liquidación.

 Como resultado de las constancias antes señaladas, las partes suscriben los siguientes,

ACUERDOS:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el contrato No. 90-011-2022 suscrito entre la **DIAN** y Orientar Consultores S.A.S., con NIT: 901.099.024-0

SEGUNDO: Liberar a favor de la **DIAN** la suma de DIEZ Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/L ($18.290) por las razones expuestas en el acápite 3 de constancias.

TERCERO: Ordenar el pago a favor del **CONTRATISTA** la suma de (cero) $ (0), por concepto de recursos ejecutados, previa presentación de los requisitos establecidos en el contrato, en concordancia con el procedimiento establecido por la Subdirección Financiera de la entidad o quien haga sus veces, incluyendo el pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social. **(NO APLICA)**

CUARTO: Las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto en desarrollo de las obligaciones surgidas del Contrato No.90-011-2022; y en consecuencia renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

QUNTO: Publicar la presente acta de liquidación en el portal de contratación pública **SECOP**. II.

Para constancia, se firma la presente acta de liquidación de contrato 90-011-2022, en Medellín, a los _____ 5 de junio de 2023 _____, por quienes en ella intervinieron.

Por parte de la Supervisión

DIONY ROBINSON VARELA QUINTERO
Funcionario División Administrativa y Financiera
Dirección Seccional de Aduanas de Medellín

Por el Contratista

PEDRO ALEXANDEER RIVEROS ROJAS
C.C. 88.219.115
Representante Legal Orientar Consultores S.A.S
NIT: 901.099.024-0

SONIA CRISTINA URIBE VASQUEZ
Ordenadora del Gasto
Directora Seccional de Aduanas de Medellín
Facultada para contratar según Resolución No. 000089 del 3 de septiembre de 2021
Expedida en virtud de los Decretos 1071 de 1999, 1742 de 2020 y ubicada mediante
Resolución No. 000082 del 26 de agosto de 2021

Elaboró: Diony Robinson Varela Quintero/ Gestor II- funcionario División Administrativa y Financiera DSA de Medellín

Revisó: Mariseli rua Amaya/ Gestor III- funcionaria compras y contratos División Administrativa y Financiera DSA de Medellín

Revisó: Azucena Gomez Jaimes/ Jefe División Administrativa y Financiera (A) DSA de Medellín

Revisión jurídica: Sandra Isabel Medina Gallego/ Gestor I- funcionaria Despacho DSA de Medellín

4